



No. S-2016 092025 -MEBUC - PRECI - 29.25

Bucaramanga, 24 NOV 2016

Señor
CARLOS SIMON GONZALEZ JEREZ
Secretario General Consejo de Bucaramanga
Carrera 11 No. 34-52 Barrio García Rovira
Bucaramanga

Correspondencia Recibida	
3024 CONCEJO MUNICIPAL	
Bucaramanga	
FECHA:	25 NOV 2016
HORA:	9:40 am
FIRMA:	Presy

Asunto: Respuesta Oficio No 181-2016.

De manera atenta y respetuosa me permito informarle en atención a su solicitud del numeral 7 donde manifiesta: Que *seguimiento de antecedentes penales se han realizado al habitante de calle y que resultados se han obtenido.*

La policía metropolitana de Bucaramanga viene trabajando en coordinación con los funcionarios de la Alcaldía Municipal Oficina de Desarrollo Social e instituciones que prestan atención a los programas de rehabilitación, hogares de paso y asilos, se trasladan a la Fundación Shalom ubicada en el Kilómetro 8 vía a matanza, quienes de manera voluntaria acceden a los beneficios que brinda esta entidad a través del convenio con la Alcaldía Municipal en donde reciben servicio de baño, peluquería, refrigerio, kits de aseo, así mismo los que deciden iniciar proceso de rehabilitación pueden internarse en la misma u otras asignadas por la administración municipal.

Asimismo se han realizado diferentes campañas, brigadas de aseo y jornadas lúdico recreativas donde se les brinda atención médica, servicios de odontología, vacunación, pruebas de VIH, presentaciones artísticas, show de payasos, show canino y competencias deportivas, entre otras.

Es de anotar que la base de datos del Centro de Investigación Criminológico (CIC) de la Policía Metropolitana de Bucaramanga cuenta con la siguiente información en relación a las personas en estado de vulnerabilidad manifiesta o de vivienda no formal así:

VICTIMAS HABITANTES DE CALLE AÑO 2016 MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

DELITO	DEL 01/01/2016 AL 17/11/2016
ARTÍCULO 111. LESIONES PERSONALES	8
ARTÍCULO 103. HOMICIDIO	7
ARTÍCULO 109. HOMICIDIO CULPOSO (EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO)	2
ARTÍCULO 120. LESIONES CULPOSAS (EN ACCIDENTE DE TRANSITO)	5
TOTAL	22



CAPTURAS REALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA AÑO 2016

DELITO DE LA CAPTURA	DEL 01/01/2016 AL 15/11/2016
ARTÍCULO 376. TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES	169
ARTÍCULO 239. HURTO PERSONAS	28
ARTÍCULO 265. DAÑO EN BIEN AJENO	7
ARTÍCULO 111. LESIONES PERSONALES	7
ARTÍCULO 239. HURTO ENTIDADES COMERCIALES	5
ARTÍCULO 239. HURTO RESIDENCIAS	3
ARTÍCULO 429. VIOLENCIA CONTRA SERVIDOR PÚBLICO	2
ARTÍCULO 239. HURTO MOTOCICLETAS	2
ARTÍCULO 365. FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES	1
ARTÍCULO 229. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	1
ARTÍCULO 103. HOMICIDIO	1
ARTÍCULO 448. FUGA DE PRESOS	1
TOTAL	227

Atentamente,


 Teniente Coronel **HAROLD MAURICIO HINCAPIE MEDINA**
 Comandante Operativo Seguridad Ciudadana MEBUC

Elaborado por IT. Fredy Pradilla
 Revisado: MY. Miguel herraera
 Fecha de elaboración: 20/11/2016
 Ubicación: D. Informes 2016/ noviembre

Calle 41 # 11-44 Barrio García Rovira
 Tel. 6339015
mebuc.polco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

